

Barcelona, 30 de junio de 2020

HADLEY INVESTMENTS SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo bursátil ("**MAB**") sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente, publica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En el día de ayer, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, con una participación del 96,87% del capital social de la Sociedad con derecho a voto y con el voto a favor de dicho 96,87% del capital social de la Sociedad con derecho a voto, acordó lo siguiente:

“PRIMERO. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo) y los informes de gestión y auditoría de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2019.

Se aprueban las cuentas anuales individuales, el informe de gestión y el informe de auditoría de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2019.

SEGUNDO. Aprobación, en su caso, de la distribución de resultado correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2019.

Se aprueba la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2019, que asciende a 792.633,41 euros en beneficios, de conformidad con la propuesta emitida por el consejo de administración en acta de 27 de marzo de 2020, que consiste en destinar 79.263,34 euros a reserva legal y 713.370,07 euros a dividendos, una cuantía que ya ha sido íntegramente distribuida como dividendos a cuenta, por lo que no procede realizar ninguna distribución adicional.

TERCERO. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales consolidadas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo) y los informes de gestión y auditoría consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2019.

Se aprueban las cuentas anuales consolidadas, el informe de gestión y el informe de auditoría consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2019.

CUARTO. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Se aprueba la gestión del consejo de administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2019.

QUINTO. Reección, en su caso, de auditores para las cuentas individuales de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 264 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como en el artículo 153 del Reglamento del Registro Mercantil, se acuerda reelegir a Deloitte, S.L., con domicilio social en Madrid, en la Plaza Pablo Ruiz Picasso nº 1, Edificio Torre Picasso, provista de N.I.F. número B-79104469, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 13.650, folio 188, sección 8ª, Hoja M-54.414, y con número de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.), S-0692, como auditor de las cuentas individuales de la Sociedad para el presente ejercicio social, que comenzó el 1 de enero de 2020 y finalizará el 31 de diciembre 2020.

SEXTO. Reección, en su caso, de auditores para las cuentas consolidadas de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 264 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como en el artículo 153 del Reglamento del Registro Mercantil, se acuerda reelegir a Deloitte, S.L., con domicilio social en Madrid, en la Plaza Pablo Ruiz Picasso nº 1, Edificio Torre Picasso, provista de N.I.F. número B-79104469, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 13.650, folio 188, sección 8ª, Hoja M-54.414, y con número de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.), S-0692, como auditor de las cuentas consolidadas de la Sociedad para el presente ejercicio social, que comenzó el 1 de enero de 2020 y finalizará el 31 de diciembre 2020.

SÉPTIMO. Protocolización de acuerdos.

Se autoriza al secretario, al vicesecretario y a todos los miembros del consejo de administración para que cualquiera de ellos, actuando de manera individual, pueda (i) comparecer ante Notario y suscribir cuantos documentos públicos y privados fuesen necesarios para la elevación a público y trascendencia registral de los acuerdos precedentes, pudiendo realizar las rectificaciones y aclaraciones o salvar las omisiones que fueran precisas o convenientes para conseguir, en su caso, su inscripción, total o parcial, en el Registro Mercantil correspondiente; y (ii) depositar las cuentas individuales y consolidadas de la sociedad ante el Registro Mercantil correspondiente.

OCTAVO. Ruegos y preguntas.

Preguntados los accionistas, no se suscita ruego o pregunta alguna.

NOVENO. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y se consignan en acta los anteriores acuerdos de la junta general de accionistas de la Sociedad, que una vez leída es aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes en el lugar y fecha arriba indicados, teniendo el carácter de acta de acuerdos de la junta general de accionistas, de todo lo cual, yo, el secretario de la sesión, con el visto bueno del presidente de la sesión, doy fe.”

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

HADLEY INVESTMENTS SOCIMI, S.A.

D. Martin Paul Galliver

Presidente del Consejo de Administración